

1. OBJETIVO: Divulgar los lineamientos y pasos a seguir para la correcta realización de visitas de interventoría y/o consultoría a obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, de seguridad y salud en el trabajo, y de las normas aplicables, durante el desarrollo de las actividades en obra, con el fin de garantizar la eficiencia, calidad y control de la ejecución del proyecto.

2. ALCANCE: Este instructivo aplica a todas las visitas de interventoría y/o consultoría a obras, relacionadas con las actividades de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y de seguridad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos, normas y procedimientos vigentes desde el inicio, hasta la entrega final del proyecto y cierre de los consorcios asociados.

3. RESPONSABLES:

El Gerente es responsable por:

- Velar por el cumplimiento del presente instructivo.
- Mantener la comunicación con el Cliente en los aspectos legales, administrativos u operativos de alto impacto; el Gerente puede delegar al Director de la Interventoría la autoridad para comunicarse con el Cliente.
- Implementar mecanismos que permitan la identificación, gestión y seguimiento de riesgos y oportunidades.

El Director de Proyecto es responsable por:

- Verificar el cumplimiento de las acciones descritas en este documento.
- Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en este procedimiento.
- Analizar, identificar, aprobar, y gestionar los riesgos y oportunidades del proyecto de acuerdo con lo establecido al SIG.

El Coordinador de Proyecto es responsable por:

- Diligenciar los formatos de su responsabilidad establecidos en el presente procedimiento y/o los definidos por el cliente.
- Generar mecanismos de comunicación entre las actividades de campo y la oficina central.
- Apoyar en el análisis, identificación y gestión de los riesgos y oportunidades del proyecto de acuerdo con lo establecido por el área SIG.

Ingenieros Residentes, Personal Profesional y Técnico de la Interventoría, y demás personal que realice visitas a obra son responsables por:

- Realizar la inducción y reinducción en SST en los tiempos establecidos
- Diligenciar los formatos de su responsabilidad establecidos en el presente procedimiento y/o los definidos por el cliente.
- Llevar todos los formatos inherentes a sus cargos.
- Apoyar en el análisis, identificación y gestión de los riesgos y oportunidades del proyecto de acuerdo con lo establecido por el área SIG.

Jefe Administrativa es responsable por:

- Gestionar los recursos humanos y logísticos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
- Apoyar en el análisis, identificación y gestión de los riesgos y oportunidades del proyecto de acuerdo con lo establecido por el área SIG.

Jefe de Calidad es responsable por:

- Atender las solicitudes de modificación o elaboración de documentos del proceso de Interventoría de obras civiles.
- Verificar la implementación del presente procedimiento.

Jefe SST es responsable por:

- Asegurar la implementación de las disposiciones definidas en el SG-SST.

4. DEFINICIONES

-) **Consultoría:** Asesoría técnica especializada para apoyar decisiones, optimizar procesos y gestionar riesgos de seguridad y salud en el trabajo durante la obra.
-) **Elementos de Protección Personal (EPP):** Elementos destinados a proteger la salud y seguridad del personal frente a los riesgos identificados en la obra durante la visita.
-) **Hallazgo:** Observación del interventor o consultor durante la visita que puede requerir acción correctiva o preventiva en seguridad y salud en el trabajo.
-) **Interventoría:** Vigilancia externa y técnica de un contrato para garantizar el cumplimiento de la seguridad y salud en el trabajo, así como de la calidad, presupuesto y tiempos pactados.
-) **No Conformidad:** Incumplimiento de requisitos técnicos, administrativos, de seguridad y salud en el trabajo o normativos detectado en la visita y corregido por el contratista.
-) **Obra:** Espacio físico donde se ejecutan los trabajos del contrato y se supervisa el cumplimiento de la seguridad y salud en el trabajo mediante interventoría o consultoría.

-) **Riesgo Laboral:** Probabilidad de que un trabajador sufra un daño derivado de las condiciones de trabajo en la obra.
-) **Seguridad:** Es el conjunto de medidas que previenen accidentes y protegen la salud de los trabajadores durante la ejecución de los trabajos.
-) **Visita de Obra:** Actividad autorizada para inspeccionar y verificar el cumplimiento técnico, administrativo y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

5. CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

- Todo trabajador que ingrese a obra debe haber recibido inducción y/o reinducción en seguridad y salud en el trabajo.
- El personal de interventoría, consultoría y demás procesos de Ing Ingenieria SAS deberá presentarse en condiciones físicas y mentales adecuadas, que le permitan desarrollar sus funciones de manera segura y efectiva.
- Si el desplazamiento se realiza con vehículos suministrados por la compañía antes de iniciar el recorrido a obra, los conductores deben diligenciar el formato SST-46 Preoperacional Vehículos livianos diligenciando el formato interno de inspección de la compañía.
- Conocer el Plan de Emergencias y punto de encuentro de Ing, Ingeniería S.A.S y/o el proyecto a visitar.
- Hacer uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes para la visita a obra.
- Cumplir las normas del área seguridad y salud en el trabajo y las impartidas por Ing Ingeniería SAS y las establecidas en el lugar de ejecución de la obra.
- Respetar y acatar todas las señalizaciones establecidas en la obra.
- Hacer uso adecuado de equipos, herramientas y maquinaria de la obra; actuar responsablemente para prevenir incidentes, accidentes de trabajo y daños a la propiedad.
- Mantener aprobada y actualizada la inducción y/o reinducción en seguridad y salud en el trabajo (SST)
- En caso de realizar labores de inspección a más de dos (02) metros de altura de la superficie, el trabajador debe contar con certificación de trabajo en alturas de acuerdo

	INSTRUCTIVO SST VISITA DE OBRA	CODIGO: SST-87
		VERSIÓN:0
		FECHA: 27/01/2026

con la Resolución 4272 de 2021 y lo establecido en SST-12 Programa de Protección de Caídas.

6. PROCEDIMIENTO Y REGISTRO SST PARA VISITAS A OBRAS.

- a) Cualquier condición insegura, incidente o desviación observada durante las visitas de interventoría y/o consultoría debe ser reportada de manera inmediata haciendo a través del formato interno **SST-32 F. investigación Incidentes**.
- b) Identificar los riesgos y los puntos críticos que deberán ser consultados a través de Formato **SST-24 Matriz de Riesgos** la durante la inspección, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- c) En caso de recibir EPP, se deberá diligenciar Formato **GH-44 Constancia de entrega de Vestido de Labor y/o Elementos de protección Personal**
- d) En caso de requerirse EPP adicional o específico, se deberá solicitar oportunamente al Asistente de Proyecto, quien realizará la gestión correspondiente, a través del Formato **COM-6. Requisición De Compra De Bienes O Servicios**.
- e) Las observaciones, incumplimientos o recomendaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) identificadas durante la inspección, a través del formato **SST-33 F. Reporte de actos y condiciones inseguras**.
- f) Para la realización de visitas a obra, el personal deberá contar con inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes, de conformidad con los procedimientos establecidos por Ing. ingeniería SAS.
- g) El interventor deberá contar con certificados vigentes de **GH-19 Inducción** y/o **GH-20 Reinducción** aprobados.
- h) Diligenciar a través del formato **SST-52 notificación de riesgos y las acciones preventivas**.

Nota: Estos pasos deben ser aplicados por todo el personal de interventoría, consultoría y demás procesos de ING INGENIERIA SAS, en todas las visitas programadas a la obra, asegurando la correcta supervisión, control y gestión de los riesgos.

7. VERIFICACION DE CONDICIONES Y REQUISITOS DE EQUIPOS Y EPP PARA LA INSPECCIÓN

Equipos y herramientas:

- ✓ Verificar que los equipos y herramientas que use estén disponibles y en buen estado.
- ✓ Asegurarse que sean adecuados para la actividad y no representen un riesgo.
- ✓ Revisarlos antes de cada uso para garantizar su correcto funcionamiento.
- ✓ Verificar que los equipos de medición estén calibrados.
- ✓ Evitar el uso de herramientas con fallas mecánicas, eléctricas o de lectura.



Ilustración 1 Verificación de Equipos y Herramientas

Señalización y Demarcación:



- ✓ Respetar todas las señalizaciones puestas en obra, incluyendo advertencias, demarcaciones y barreras.
- ✓ No ingresar a áreas restringidas o de riesgo sin autorización y/o el equipo adecuado.
- ✓ Hacer uso adecuado de barandillas, barreras y delimitaciones físicas dispuestos en obra por el personal de campo que ejecuta el proyecto.
- ✓ Mantenerse alerta a condiciones inseguras y riesgos en la obra.
- ✓ Actuar de manera preventiva para evitar caídas, golpes u otros accidentes.

	INSTRUCTIVO SST VISITA DE OBRA	CODIGO: SST-87
		VERSIÓN:0
		FECHA: 27/01/2026

Elementos de Protección Personal (EPP):

-) Usar de manera permanente los EPP requeridos para la inspección (casco, guantes, gafas, chaleco reflectivo, calzado de seguridad, arnés u otros necesarios según la actividad a desarrollar) de acuerdo con Matriz de EPP **SST-26 MATRIZ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**
-) Verificar que el EPP se encuentre en buen estado, limpio y en condiciones óptimas antes de ingreso a la obra.
-) No utilizar EPP deteriorado, vencido o que no cumpla con las condiciones de seguridad establecidas. En caso de identificar algún elemento no apto para su uso, se debe realizar la solicitud de reposición mediante los formatos establecidos. **SST-36 Formato de inspección EPP.**



Ilustración 2 Elementos De protección Personal (EPP)

8. REPORTE DE ACCIDENTES Y SINIESTROS VIALES

En caso de accidente laboral o siniestro vial se deberá realizar el reporte de acuerdo con las siguientes indicaciones:



01
OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

El Contratista que sufrió el accidente de trabajo debe notificar de manera **inmediata** al Director de Interventoría/Consultoría asignado.

El Director de Interventoría/Consultoría debe comunicar la ocurrencia del accidente de trabajo al Coordinador SST de ING INGENIERÍA S.A.S., a través de los siguientes canales de comunicación:

Línea celular /WhatsApp: 313-4780716
Línea fija: 601-7469364 Ext. 103
Correo electrónico: sst@ingingenieria.com.co

02
INFORMAR EL ACCIDENTE DE TRABAJO

Es importante que la persona que reporta el accidente de trabajo, brinde la siguiente información:

- Nombre completo del trabajador accidentado
- Lugar exacto donde ocurrió el accidente de trabajo.
- Si el trabajador esta consiente o no.
- Y que medio de transporte tiene disponible para el traslado del trabajador accidentado a la IPS que se le indique.

03
REPORTAR EL ACCIDENTE TRABAJO A LA ARL

La Coordinación de SST reportará a la ARL del Contratista la ocurrencia del accidente de trabajo vía telefónica o a través de la página de internet.

04
ORIENTACIONES

Una vez la ARL informe a que IPS se debe remitir al Contratista, La Coordinación informará al Director encargado quien a su vez informará al Contratista el nombre de IPS y dirección para el correspondiente traslado.

Ilustración 3 Indicaciones Reporte de Accidentes



Ilustración 4 Protocolo PAS de Seguridad vial

	INSTRUCTIVO SST VISITA DE OBRA	CODIGO: SST-87
		VERSIÓN:0
		FECHA: 27/01/2026

9. ANEXO

- ☐ COM-6. Requisición De Compra De Bienes O Servicios.
- ☐ GH-44 Constancia de entrega de Vestido de Labor y/o EPP.
- ☐ SST-16 Instructivo Trabajo Seguro en Alturas.
- ☐ SST-18 Instructivo uso y cuidado EPP V1.
- ☐ SST-24 Matriz de EPP.
- ☐ SST-26 Matriz Elementos De Protección Personal.
- ☐ SST-32 F. investigación Incidentes.
- ☐ SST-44 Análisis de Trabajo Seguro
- ☐ SST-46 Preoperacional Vehículos livianos.
- ☐ SST-47 Permiso de Trabajo en Alturas.
- ☐ SST-52 Notificación de riesgos y las acciones preventivas.